

MAT.: Autoriza Actividad Iglesia Apostólica Misioneros de la Fe Clínica Espiritual.

CONCEPCION,

1 0 SFP 2009

RESOLUCION EXENTA Nº

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña YESSENIA RUÍZ HERNÁNDEZ. Secretaria de Jóvenes de la Iglesia Apostólica Misioneros de la Fe Clínica Espiritual, mediante carta de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado. artículo 4 letra c) de la Ley Nº 19.175 y Decreto Supremo Nº 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, la reunión de personas para el día domingo 13 de septiembre de 2009, a partir de las 9:00 horas, desde Santa Juana con destino a Patagual de la comuna de Santa Juana.

La actividad autorizada tendrá por objeto la preparación espiritual para una vigilia, y cuyo responsable es la Iglesia Apostólica Misioneros de la Fe Clínica Espiritual representado por doña Yessenia Ruiz Hernández.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

> ALESKA OPAZO DE LA FUENTE **ASESOR JURIDICO**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución

- Destinatario.
- VIII Zona de Carabineros de Chile
- Prefectura de Concepción
- Prefectura Policía de Investigaciones
- Intendencia Regional Municipalidad de Santa Juana
- Encargada Ley de Transparencia
- Asesoría Jurídica
- Correlativo